



RESOLUCION No. 912-AD-77

Lima, 05 de setiembre de 1977

Visto, el Expediente de Registro N° 5722 de don ISAAC ALVAREZ CASTRO por el solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377; Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED (Médico visitador), la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER a don ISAAC ALVAREZ CASTRO Coordinador Académico Grado II Sub Grado 7 del CESIRED TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 15 de Agosto hasta el 13 de Setiembre de 1977.

Regístrese y Comuníquese.

LEONARDO JIMENEZ MARIATEGUI



OCA/UP
DGdeA/esr





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1886
29 AGO. 1977

INFORME N° 229 -OCA-UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD
ISAAC ALVAREZ CASTRO
REF. : EXPEDIENTE N° 5722
FECHA : Lima, 25 de Agosto de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un Proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don-ISAAC ALVAREZ CASTRO, solicitando TREINTA (30) días de licencia por enfermedad a partir del 15 de Agosto hasta el -13 de Setiembre del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle - que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo Proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

OCA/UP
DGdeA/iña.

